

YA NO SERÁN EL PRI Y EL INE las instituciones que decidan sobre el futuro de Moreno; ahora Mónica Soto se encargará de atender el tema; militantes presentan más alegatos

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

RECHAZAN PLAN DE REYES RODRÍGUEZ

TEPJF quita trabas a Alito para reelegirse

Los planes de Alejandro Moreno para quedarse en el máximo poder del PRI cuatro años más avanzan sin obstáculos, porque los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata rechazaron la propuesta de su compañero Reyes Rodríguez para que el propio PRI y el INE respondiera en primera instancia, e incluso acordaron que sea Mónica Soto quien atienda el tema.

Ayer, los expresidentes nacionales del PRI, Dulce María Sauri Riancho, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa Meza, quienes tienen el respaldo de Manlio Fabio Beltrones, fueron notificados que los magistrados electorales Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata no respaldaron la propuesta de su compañero magistrado Reyes Rodríguez, para que el Instituto Nacional Electoral (INE).

Reyes Rodríguez Mondragón decidió que los inconformidades en contra de los resolutivos de la XXV Asamblea Nacional del PRI, que permiten la reelección de Alejandro Moreno, se turnaran al Instituto Nacional Electoral (INE), porque es la institución responsable de verificar que los cambios a los documentos básicos de los partidos políticos se apegen a la Constitución y a las leyes.

Además, Reyes Rodríguez propuso que las quejas en contra de la convocatoria para la elección de dirigentes nacionales del PRI, basada en los resolutivos de la Asamblea impugnada, se turnaran a la comisión del PRI para su atención.

Sin embargo, Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata no respaldaron esas propuestas, como son la mayoría en un pleno integrado por cinco personas, acordaron que todo lo relacionado con el PRI lo atienda Mónica Soto, presidenta del Tribunal.

En tanto, los expresidentes nacionales del PRI y diversos priistas, como Aurelio Nuño, presentaron alegatos en el INE en contra de la Asamblea Nacional y de sus resolutivos que reformaron el Estatuto del partido y declararlos inconstitucionales.

“La aplicación de las reformas a los documentos básicos para justificar la renovación de la presidencia y secretaría general del CEN del PRI es inconstitucional e ilegal, ya que los efectos de dicha renovación rebasan el

ámbito de la vida interna del partido y, en consecuencia, la realización del proceso sólo sería posible de realizarse una vez que las modificaciones hayan entrado en vigor mediante la publicación de la resolución correspondiente en el *Diario Oficial de la Federación*”, argumentan.

Así, dicen que “la renovación de la presidencia y secretaría general resulta en un acto complejo, compuesto por la publicación de diversos acuerdos, manuales y convocatorias para su realización, hasta la realización de actos de proselitismo de las personas participantes mediante la utilización del financiamiento público y privado que reciben los partidos políticos.

“La complejidad del proceso de renovación, incluso

mediante la utilización del financiamiento del PRI para de actos de proselitismo, rebasa por completo la vida interna del instituto político, ya que la realización y determinación sobre su proceso es una cuestión que no sólo tiene implicaciones en la vida interna del partido, sino en la ciudadanía en general y, dichos actos podrían producir violaciones de carácter irreparable”, aseguran.

En el escrito, plantean que “debe tomarse en consideración que, si se continúa con el proceso de renovación y, en su momento, esa autoridad determina la inconstitucionalidad e ilegalidad de las reformas, las afectaciones serían irreparables, por ejemplo, no se podrían recuperar los recursos utilizados para actos del partido”.